



RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Extremadura. (2019060335)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como anexo a esta resolución.

Mérida, 7 de febrero de 2019.

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL ESTADO-COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN CON LA LEY
9/2018, DE 30 DE OCTUBRE, DE SOCIEDADES
COOPERATIVAS DE EXTREMADURA

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 178 apartados 2 y 6 de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

8 de enero de 2019.

MERITXELL BATET LAMAÑA,

Ministra de Política Territorial
y Función Pública

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública